



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

monf



D.A. EXENTO N° 10.316-

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2009.-

VISTOS

- La solicitud del Sr. Cristian Marcel Carter Arriagada;
- El Memorandum N° 1.027, de 21 de Agosto de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio de Bebidas, Confites, Huevos, Masas Dulces, Pan Envasados de Fabricas Autorizadas, Bazar y Paquetería" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Cristian Marcel Carter Arriagada" C.I. N° 11.884.529-3

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Golfo de Pena, N° 2130, Población Valle Nevado, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar el local comercial en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/